

EL ECO DE CARTAGENA.

Miércoles 5 de Enero de 1884.

EL OBISPADO DE CARTAGENA.

(CONCLUSION.)

Dice el Sr. Tornel que el obispo es del obispado, convenido; así como el gobernador civil de Murcia no es de Murcia sino de la Provincia; pero también es cierto que si el gobernador se le antoja cargar con el gobierno y venirse á Cartagena, como al obispo se le antojó un día cargar con su cátedra y largarse á Murcia, ni el gobernador dejará por eso ser de Murcia, ni el obispo de Cartagena. Cada cosa tiene su nombre, y á las veces andan tan identificados entre sí, que al querer separarseles sería como desnaturalizarlos; los obispados, por lo general, llevan en el nombre la esencia de la cosa, la encarnación, digámoslo así; de él arranca el principio, la raíz; lo demás es solo el agregado de muchas partes que con él forman un todo una sola cosa pero dependiente siempre de su origen que es el término de lugar; así es que no hay caso de obispado alguno, fuera de aquellos cuyas capitales fueron destruidas por el furor de las armas ó de los tiempos, que haya dejado de ser obispado, ni cambiado su nombre de naturaleza por ninguno otro: tan apegado vá esto con aquello. No se si me explico, pero aun diré más.

Sabido es que el apóstol Santiago al aportar á Europa con la nueva doctrina, tomó su primer puerto en Cartagena, donde dejó por obispo á San Basilio, según así lo proclama una robusta tradición de esta tierra; entonces Murcia no existía, ni de cumbres acá había población alguna constituida; el nuevo rebaño no tuvo por de pronto más aprisco que los muros de esta ciudad ¿puede ser más cartagenero el obispado? ¿Dónde esas dudas del Sr. Tornel sobre si el nombre le proviene de Cartagena, ó de la cartaginense? dudas bien peregrinas por cierto; pues ¿que no sabe que á la institución del obispado no existía todavía tal provincia, y que Cartagena, era uno de tantos pueblos de la citerior ó Tarraconense?

Tampoco se me alcanza la separación que establece entre el nombre y la dignidad. Admitida, como no puede por menos de admitirse la identificación propuesta, el obispo podrá llevar su cátedra donde quiera, pero no puede abdicar de su nombre; y sinó, si el obispo es del obispado, y donde vá allí le sigue su cátedra, ¿como no titularse de Murcia, ó de Lorca, ó de Caravaca las veces que en estos puntos ha residido? ¿Como al ser preconizado no se hace para la Iglesia de Murcia y si

para la de Cartagena? Esto demuestra que aquí está su dignidad, y que esta es inseparable de su legítima Iglesia, con la cual contrae el vínculo de su desposorio; lo que quiere decir que la verdadera cátedra de esta diócesis está en la Santa Iglesia catedral de Cartagena. Que el obispo tiene su cátedra en la parroquia de Santa María de Murcia esto sí quiere decir que la dicha Iglesia está sirviendo para los usos de la catedralidad, y nada más; de lo que resulta que si la Iglesia de Cartagena es una catedral sin cátedra, la de Murcia será una Cátedra sin Catedral, á no ser que se pretenda tomar aquí la forma, por la esencia.

Mi ilustrado contrincante debe persuadirse de una vez que su Iglesia de Santa María no tiene de Catedral más que la forma; pique sinó sus pilas tras á ver si encuentra los signos de su consagración. Y no me diga que en los muros de los templos no se imprime ningún carácter; por algo los tiene esta Santa Iglesia; y por algo pretendió imprimirse á la de Murcia el Obispo Rubín de Celis; y ¿sabe por que desistió de su intento? por que en su buen juicio comprendió que en un mismo obispado no puede haber dos catedrales. Ya ve como razona: mente pensando el templo tiene que dar algo al obispo. Se comprende que al de Murcia se lo de todo el obispo, pero no así el de Cartagena que es de quien el obispo lo recibe todo.

Dice también el Sr. Tornel, para probar de que nada ignora en España de que el obispo reside en Murcia, que este ha tenido que firmar recientemente *obispo de Murcia* para cobrar las letras que ha recibido para socorro de los inundados dirigidas á el con este nombre. ¡Obispo de Murcia! ¿Que gusto si fuera verdad, amigo Tornel! No es esto en que categoría pudiera tratarse si en lo innegable ó en lo indiscutible. A mi me parece que por cualquiera de estos caminos que se tomara sería como querer estrellarse en el escollo de siempre. Por lo demás, si toda España sabe que el obispo de Cartagena reside en Murcia, su parte más ilustrada la gente que ve y entiende, y sabe darse razón de las cosas, no ignora tampoco que ese obispo es de Cartagena. El prelado lo sabe también, y así se titula y suscribe; y si ha llegado á firmar como de Murcia, esto no puede revelar otra cosa sinó la idea de evitar conflictos y dilaciones que habrían de redundar en perjuicio de la desgracia, si hubiera protestado cual debía, de una mutación de nombre debida únicamente á un vicio de corruptela, bien extraño por cierto, de los remitentes de esas letras, que hemos de creer no sean alcaldes de monterilla, y si personas que se

ben leer, y cuando menos de regular ilustración.

Y ya que de recidencias tratamos no concluiré sin manifestar al señor Tornel que la doctrina de que los obispos hayan de residir en sus diócesis más que de rigor canónico es una cosa natural y entendida; pero creo que mi estimado amigo ha leído mal ó entendido peor, y digo esto por que parece ver en sus teorías algo como inspiración de bonete; lo que no es canónico ni natural ni propio es que los obispos habiten fuera de las capitales de sus diócesis y aquí tiene la comprobación de mi cita.

Canon 5.º del Concilio 5.º de Cartago: Que ningún obispo tiene facultad para dejar su principal cátedra y conferirse á otra Iglesia de su diócesis ni permanecer en ella aunque en cosa propia, más tiempo que el preciso.

Al anterior canon hay que añadir este otro que le sigue como la sombra al cuerpo.

Canon 18 del concilio 6.º general: Que cesando las causas y circunstancias, por las que se apartaran los obispos de sus Iglesias, vuelvan inmediatamente á ellas, porque recuperada su primitiva libertad, deben volver á ocuparla sin estruendo.

Con esto concluyo, si es que se quiere que concluya.

MANUEL GONZALEZ.

CRONICA.

Para 15 del mes actual, nos aseguran queda listo el varadero, que se ha construido en el Arsenal de Mahon.

Mucho nos complacen las mejoras y adelantos, que de poco tiempo á esta parte, se han realizado en aquel importante y seguro puerto.

Desde 1.º de año faltan en absoluto, en todas las dependencias de Cartagena, sellos de correos y telégrafos de 5 y de 10 céntimos.

Esta ocasión perturbaciones en el servicio. Sabemos se ha reclamado á Murcia el envío de sellos de las mencionadas clases.

Suplicamos al Sr. Jefe económico de la provincia, procure evitar las continuadas reclamaciones, que siempre están haciendo, por este concepto.

¿Ustedes crearán han desaparecido unos montones de materias fecales, colocados bajo la muralla, en las inmediaciones del camino de S. Antonio Abad?

Pues se han equivocado de medio á medio. De nada han servido las reiteradas quejas de la prensa local,

de nada el repugnante aspecto que los citados depósitos ofrecen, de nada la abierta trasgresión al bando y á las ordenanzas municipales.

Sin duda tienen los montoncitos algún padrino y á las personas no debe desairarse.

¿No es exacto Excelentísimo Municipio?

A la página 480 alcanza el cuaderno doce, de la novela histórica *Luis de Narvaez ó Cartagena en 1660* original de nuestro amigo D. Isidoro Martínez Rizo, que con general aceptación se está publicando.

Los puntos de suscripción en esta ciudad son en casa del autor, Carmen 44 y 48 y en la imprenta de D. José Juan, Jara, 9.

Heptuaita.—Con este nombre ha dado á conocer en Nueva-York, Daniel Lamb una sustancia gomoresinosa que ha obtenido del jugo lechoso de las enforbias, plantas que en España se llaman lechetreznas.

Con dicha sustancia se hacen impermeables é inalterables al agua los tejidos de seda y lana, el cuero, el papel, las plumas, sin modificar las condiciones especiales de esta materia.

Teléfonos de alarma.—Un oficial de la policía de Chicago ha ideado añadir teléfonos á los aparatos telegráficos de alarma, establecidos en las grandes ciudades americanas, que pueden ser de mucha utilidad en ocasiones determinadas. En las prevenciones ó puestos de la policía hay siempre dispuesto un piquete de fuerza armada con los carruages, el tren sanitario de ambulancia y todo el material necesario para prestar socorro en toda clase de accidentes. Ocurre una muerte, un robo ó cualquier otra clase de crimen, si los criminales no son habidos como decimos por acá, se dá la señal de alarma á todo el distrito, por el sonido de una gran campana colocada en lo más alto del puesto de prevención.

Otra novedad, cada guardia de correr al teléfono más próximo y ponerse en correspondencia con el puesto; también se trata de que los guardias den parte por medio del teléfono de hora en hora, de todas las novedades que ocurran en su demarcación.

Dentro de breves días saldrá para Madrid una comisión del ayuntamiento de Murcia, con objeto de resolver algunos asuntos de interés para aquel municipio.

Durante el mes de Diciembre último han sido detenido por la guardia municipal los siguientes individuos.